



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre. 50 —
Trimestre. 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 286

Meiércoles 28 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintiuna (21) viviendas en Iscar (Valladolid) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y un mil novecientos veintiuna (851.921) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diez y siete mil treinta y ocho (17.038) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil setenta y seis (34.076) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vallad-

olid, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar —Plaza de Cristino Martos, 4— y en el Instituto Nacional de la Vivienda —Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual

podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el delegado sindical provincial; como vocales, el asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, secretario técnico y arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El secretario general, Carlos A. Soler.

4.180—1.902

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Orencio García Muñoz.

De su representante, doña Petra Martínez Ballesteros, vecina de Valladolid, Huelgas, 17.

Clase de aprovechamiento, riegos.
Cantidad de agua que se pide, 4,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Esgueva.

Término municipal en que radicarán las obras, Piña de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho

artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de diciembre de 1949.
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.883—1.903

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital que tiene: número y año de la reclamación, 136-1948; número y año de la liquidación, 3.052-1942; fecha del acuerdo del T. E. C. P., 30 de abril de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de la liquidación girada por el señor abogado del Estado a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de derechos reales en concepto de muebles. Este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en resolución de fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Joaquín Alvarez.

4.125

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital, que tiene: número y año de reclamación, 129-1948; número y año de la liquidación, 3.055-1942, y fecha del acuerdo del T. E. C. P., 30 de abril de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de liquidación girada por el señor abogado del Estado, a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de derechos reales, en concepto de muebles. Este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en resolución fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en

el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid, a 29 de noviembre de 1949.—Joaquín Alvarez.

4.126

Juzgados municipales

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Sinfiriano Benavides González, juez comarcal sustituto, en funciones de titular del de Medina de Rioseco y su comarca (Valladolid).

Hago saber: Que en proceso de cognición, seguido con el número 10-1-1949, por don Miguel Sánchez García, industrial y vecino de Villaramiel (Palencia), representado por el procurador don Quiliano Pérez Pascual, contra don Ignacio Campo Lera, zapatero, vecino de Palazuelo de Vedija y con residencia accidental en Arrabalde (Zamora), en reclamación de 2.075,75 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 2.000 pesetas para intereses y costas y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, el inmueble que a continuación se describe:

Una casa sita en el casco de la villa de Palazuelo de Vedija, en la calle de San Juan, señalada con el número 10; que linda por la derecha, entrando, con la de Francisca Martín Domínguez; por la izquierda, con calle de San Juan, y espalda, con la laguna de San Juan y tierra de Orencio Fraile. Tasada en ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta edificio Consistorial, el día 31 de enero próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ocho mil pesetas en que ha sido tasada, no admitténdose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, los licitadores previamente para tomar parte en el remate el 10 por 100 por lo menos de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; no existiendo títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin derecho a exigir ninguna otra.

3.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes si los hubiere al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Rioseco, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sinfiriano Benavides.—El secretario, Valentín Escribano.

4.202—1.904

pital, a partir del 1 de septiembre actual, y considerarle incluido con el número uno de la escala del decreto de 27 de julio de 1947.

Denegar la petición de un anticipo reintegrable de una mensualidad a un funcionario, por no ser de plantilla.

De conformidad con la sección de Vías y Obras, informar que no afecta a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación, por lo que no se encuentra razón alguna para oponerse a los proyectos siguientes: el de línea eléctrica de alta tensión para el servicio de la nueva subestación de Olmedo, de la que es peticionario don Agustín Muñoz Sobrino; para el servicio de riego de la finca «Villa Manolita», en término de Villaverde de Medina, de la que es peticionario don Eladio Díez; para el servicio de riego de la finca «Villa Josefina», en término de San Román de Hornija, de la que es peticionario don Vicente Martínez y otros; para el servicio de riego de la finca Vega de Arriba, en término de Santovenia, de la que es peticionaria doña Rafaela Calzada, y para el servicio de era enclavada en el término del «Santo Cristo», en Peñafiel, de la que son peticionarios Hijos de Martín Moral.

Informar que no hay inconveniente en autorizar la ejecución de las líneas siguientes: una, con destino a usos agrícolas y alumbrado de la finca Moriscos, de la que es peticionario don Gaspar Alsina Sala, y que cruza solamente en cuanto a vías provinciales la carretera de Valladolid a Cigales, y otra para el servicio de riego en Quintanilla de Onésimo, de la que es peticionario «Electra Popular Vallisoleтана», S. A., que cruza las vías provinciales carretera de Valladolid a Simancas y caminos vecinales de Villabáñez a Tudela de Duero, Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez a Sardón, siempre que la ejecución de la línea proyectada se haga de acuerdo con lo ordenado en la circular de la Dirección General de Caminos de 22 de enero de 1944 y demás condiciones señaladas por el señor ingeniero en sus informes.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 19 de noviembre actual.

Aprobar el sorteo de amortización extraordinaria de 1.300 títulos de la Deuda provincial, emisión 1942-43, y cuyos números son los siguientes: 91 al 100; 111 al 120; 561 al 570; 581 al 590; 631 al 640; 751 al 760; 911 al 920; 1.181 al 1.190; 1.261 al 1.270; 1.371 al 1.380; 1.591 al 1.600; 1.701 al 1.710; 1.781 al 1.790; 1.941 al 1.950; 2.061 al 2.070; 2.321 al 2.330; 2.601 al 2.610; 2.681 al 2.690; 2.721 al 2.730; 2.731 al 2.740; 3.111 al 3.120; 3.271 al 3.280; 3.431 al 3.440; 3.461 al 3.470; 3.781 al 3.790; 3.821 al 3.830; 3.961 al 3.970; 4.181 al 4.190; 4.341 al 4.350; 4.431 al 4.440; 4.441 al 4.450; 4.681 al 4.690; 4.791 al 4.800; 4.861 al 4.870; 5.021 al 5.030; 5.351 al 5.360; 5.531 al 5.540; 5.541 al 5.550; 5.561 al 5.570; 5.591 al 5.600; 5.761 al 5.770; 6.371 al 6.380; 6.471 al 6.480; 6.481 al 6.490; 6.791 al 6.800; 6.951 al 6.960; 7.161 al 7.170; 7.181 al 7.190; 7.211 al 7.220; 8.181 al 8.190; 8.261 al 8.270; 8.331 al

(«Boletín Oficial» del día 28 de diciembre de 1949.)

Pasar a informe de Intervención uno del Negociado, sobre la liquidación administrativa y presupuestaria de la campaña 1947-48, remitida por la 3.ª sección regional, Oviedo, de la Asociación Nacional de fabricantes de chocolate, a la que pertenece la fábrica instalada en el Orfanato Provincial, y según la cual, corresponde satisfacer a esta Diputación 60,78 pesetas.

Pasar a la sección de Hacienda las peticiones de ayuda económica de los alumnos de último curso de la Facultad de Farmacia, de Madrid, y de los alumnos internos de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Pasar a la sección de Hacienda un informe del Negociado de Personal, emitido en la petición del auxiliar administrativo de la Jefatura Provincial de Sanidad a cargo de esta Diputación, don Modesto Burgos, referente a que se le equipare en sueldo a los auxiliares administrativos de plantilla.

Abonar el 50 por 100 del importe del impuesto de Utilidades al jefe de clínica del Instituto Psiquiátrico Provincial, don Luis María Corral, con carácter provisional, sin perjuicio de la resolución que en su día dicte el señor delegado de Hacienda o de las rectificaciones que se deriven de la labor inspectora, cuyo abono tendrá efectos a partir del día 1 de octubre del año en curso, y concederle el incremento del 10 por 100 del subsidio familiar que percibe, habida consideración de beneficiario de familia numerosa de 1.ª categoría, con efecto a partir del 1 de octubre pasado, conforme al párrafo 2.º del artículo 4.º del decreto de 5 de noviembre del pasado año, que modifica el reglamento de 31 de marzo de 1944.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a un funcionario.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 14 del mes actual.

Aprobar una certificación del señor arquitecto provincial, por los gastos realizados en la obra de habilitación de la sala de sesiones de esta Diputación, importante 14.933,19 pesetas, con cargo al presupuesto de la citada obra, que fué aprobado por la Comisión Gestora en 17 de marzo del corriente año.

Aprobar una certificación del señor arquitecto provincial y las facturas que adjunta, por gastos realizados en la obra de habilitación de la sala de sesiones, por un importe total de 11.052,95 pesetas, con cargo al presupuesto de la citada obra, aprobada el 17 de mayo del año corriente.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 8, de Caminos vecinales, de 7.988,75 pesetas; la número 27, letra F, de 2.015,37 pesetas, y la número 50, letra C, de 109.627,34 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 18 de noviembre de 1949.—El secretario, *Dionisio J. Ne-guela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.780

(«Boletín Oficial» del día 28 de diciembre de 1949.)

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 24 de noviembre de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recto, Sanz de la Rica, Santiago Juárez y Rojo Nandedeu; interventor de Fondos provinciales señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Neguerruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 del corriente mes, para la adquisición de viveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales, durante el próximo mes de diciembre, y verificada la apertura de dichos pliegos, ante las ofertas de precios en ellas contenidas, el señor presidente, oído el informe de la sección de Gobierno, decretó declarar desierto el concurso de referencia por no convenir a los intereses provinciales las ofertas presentadas, autorizando a los señores directores de los Establecimientos benéfico-provinciales para que, con intervención de las señoras superiores y señores diputados delegados respectivos, adquirieran por administración directamente del mercado de la plaza todos los artículos solicitados.

Visto un oficio del señor diputado delegado en el Hospital, en el que participa que en dicho Establecimiento han sido asistidos y operados, en concepto de enfermos de ingreso de beneficencia, los siguientes funcionarios: Celestino Valencia García, de amputación de una pierna; Teodosio Sanz Méndez, para ser operado de la paratomía; Bonifacio Morencia Martínez, de hernia; Asterio Sanz Pelayo, de neoplastia renal, y Pablo Calvo Elvira de apéndice; todos funcionarios del Ayuntamiento de esta capital. Nicomedes Gómez Cochnero, camillero de Obras Públicas, y Mariano García Albear, chófer de la ambulancia del Parque móvil del Instituto de Higiene, y estimando que todos ellos deben gozar de los beneficios que el Seguro de Enfermedad los reconoce y que no pueden gozar legalmente de los beneficios de pobreza, propone se acuerde reclamar de los interesados, y, en caso de insolvencia, de las entidades a quienes corresponda, la diferencia del importe de las estancias causadas por

cada uno en el Hospital Provincial y las de mejorados, más los gastos de operación que como tales les corresponde, y que se advierta al Negociado se abstenga de proponer ingresos de enfermos que se hallen en estas condiciones; y visto el informe favorable de la sección de Gobierno, se decretó aprobar la propuesta del señor diputado delegado.

Visto lo informado por el señor diputado delegado del Instituto Psiquiátrico en una comunicación del señor director del Establecimiento, relativa a que, aprovechando la oportunidad de que el cocinero de repetido Centro se halla prestando servicios en la cocina de la Granja-Escuela, y que el cocinero auxiliar y ayudante de cocina temporal han solicitado se les nombre, al primero, cuidador, y al segundo, ayudante del taller de pintura, se sustituya dicho personal de cocina por Hijas de la Caridad, más el nombramiento de cinco ayudantes de cocina femeninos, el señor delegado informa que tratándose como se trata de un desplazamiento accidental del cocinero en propiedad, y mientras no se resuelva de acuerdo con los derechos adquiridos por los interesados, seña prematuro adoptar resolución definitiva sobre este extremo, y propone se comunique al señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico que continúe en los servicios como actualmente se hallan establecidos, hasta tanto termine la comisión del servicio del señor Gil Molina, cocinero en propiedad, y visto el informe favorable de la sección de Gobierno, se decretó de conformidad y se aprobó la propuesta.

Previos los informes favorables de la sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada de una comunicación del señor presidente de la Junta de Fomento Pecuario de Valladolid, en la que manifiesta que con motivo de la fiebre aftosa que sufrió el ganado en esta provincia no pudo celebrarse el V concurso provincial de ganados, y hace constar que la comisión permanente de dicha entidad acordó dar las gracias a la presidencia de la Diputación por los ofrecimientos que hizo, así como por la subvención prometida para dichos fines.

Pasar a la sección de Hacienda una petición del Padre Superior y director del Seminario Misionero (Pequeña Obra), en la que interesa la ayuda material para el sostenimiento de aquél y facilitar la carrera sacerdotal a los niños pobres.

Quedar enterada con sentimiento, y que se comunique el pésame a la familia del funcionario jubilado de esta Diputación, don Hilario Vidarte, fallecido el día 18 del mes corriente.

Conceder tres meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con el artículo 58, al mecanógrafo en propiedad de esta Corporación, don Santiago Quintero Vergara.

Aprobar la propuesta del Negociado, y que se abone el subsidio familiar a don Alfonso-Luis Aparicio San Juan, cuidador de plantilla del Hos-